

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem; — SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem. — Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTAÑESA, calle de la Compañía, número 5, cuarto bajo. — No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. — Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Seccion de Fomento.

Obras públicas.

Carreteras provinciales y vecinales.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas me comunica con fecha 8 de Agosto último la Real orden siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: En vista del plan de las carreteras que deben construirse y conservarse con fondos provinciales en la de Santander, formado por su Diputacion y remitido por el Gobernador en consonancia con lo dispuesto por Real decreto de 17 de Octubre de 1863; la Reina (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien aprobar el referido plan que comprende las carreteras siguientes:

- 1.^a De la Estacion del ferro-carril en Guarnizo, por los Ayuntamientos de Villaescusa y Cayon, á Villacarriedo.
- 2.^a De Selaya á la Vega de Pas.
- 3.^a De la Vega de Pas, siguiendo este valle, á la carretera de Burgos á Peña-Castillo.
- 4.^a De Anero por Flor y Rubayo á Pedreña.
- 5.^a De Arredondo por Matienzo, Solórzano y Hazas en Cesto á Beranga.
- 6.^a De Arredondo por Auzon á enlazar con la carretera de Villasante, á Solares cerca de Espinosa de los Monteros.
- 7.^a De la carretera de Solares á Onton á la de Muriedas á Bilbao por Guriezo, Agüero y Villaverde.
- 8.^a De la carretera de Corrales á Puente-Viesgo cerca del Rivero á las Caldas por la estacion del ferro-carril.

9.^a De San Vicente de la Barquera por la de Puente-Nansa, siguiendo el valle de este nombre á Piedrasluengas.

10.^a De Comillas á Cabezon de la Sal.

Es asimismo la voluntad de S. M. se manifieste al Gobernador de Santander:

1.^o Que la Diputacion provincial clasifique por orden numérico ó por grupos las carreteras incluidas en este plan para fijar el orden de su construccion, sin que pueda emprenderse la ejecucion de un grupo sin estar terminada la del anterior ó mas preferente.

2.^o Que para formar el plan de caminos vecinales á que se refiere el artículo 23 del Real decreto de 17 de Octubre de 1863, tenga la Diputacion provincial presentes los que por pertenecer á aquella clase no se han podido incluir en los de la provincia.

3.^o Que para dar á conocer cualquier duda que pudiera ocurrir respecto á la direccion y enlace de las líneas propuestas entre sí y con las demás vías de comunicacion que estan á cargo del Gobierno, debe remitirse por esa Direccion del cargo á V. S. una carta en que se señalen los ferro-carriles, las carreteras construidas por el estado y las provinciales.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento del público.

Santander 13 de Setiembre de 1865.
—El Gobernador, Julian de Nocedal.

Circular número 23.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 8 del actual me dice lo siguiente:

«Los perjuicios que puede causar á la salud pública la celebracion de exequias y funerales de cuerpo presente mientras existan en algunas provincias enfermedades de carácter coleriforme, aconsejan en las pre-

sentes circunstancias que se observen con todo rigor las prescripciones contenidas en las Reales órdenes de 20 de Setiembre de 1849 y 13 de Febrero de 1857; y la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que adopte V. S. las medidas convenientes para el cumplimiento de las espresadas Reales disposiciones, quedando prohibida desde este dia la celebracion de exequias de cuerpo presente, de acuerdo con lo preceptuado por aquellas.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público, y encargando á los Alcaldes el mas exacto cumplimiento de la Real orden preinserta.

Santander 12 de Setiembre de 1865.
—Julian de Nocedal.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE LA GANADERIA DE SANTANDER.

Circular.

Próximo ya el dia 24 del actual, en el que ha de verificarse en todos los pueblos del Reino el recuento de la ganaderia, conforme á lo dispuesto al efecto en el Real decreto de 20 de Mayo último é Instruccion de 23 del mismo, insertos en el Boletín Oficial de esta provincia, número 147, de 7 de Junio, y con el fin de que tan interesante operacion no sufra entorpecimiento alguno que pueda retrasar en lo más mínimo su buen éxito, creo oportuno recordar á todos los

Sres. de las Juntas municipales nombradas en virtud de lo dispuesto en el art. 5.^o capitulo 1.^o de dicha Instruccion, lo ordenado en los artículos 8.^o, 9.^o y 10.^o de la misma, para que completamente organizados por ellos los trabajos preparatorios, se verifique la distribucion y recoleccion de cédulas con la exactitud y regularidad que es de esperar de la ilustracion y actividad de tan distinguidas corporaciones, demostrando así el celo y patriotismo de que deben estar animados todos los que tienen la honra de pertenecer á dichas Juntas, para hacerse dignos de la estimacion pública y de la consideracion del Gobierno de S. M., cuyas sábias y acertadas disposiciones tienden muy singularmente á la prosperidad, brillo y engrandecimiento de la nacion.

En tan lisonjera esperanza solo me resta manifestar que será mi mayor satisfaccion la de ver terminadas todas las operaciones del citado censo dentro de los plazos señalados, sin que por otra parte tenga que lamentar los castigos que conforme á lo dispuesto en los artículos del capitulo 5.^o de la referida Instruccion, se impondrán en su caso á los que falten á la verdad ó se nieguen á cumplir las disposiciones de las autoridades.

Santander 7 de Setiembre de 1865.—El Gobernador Presidente, Julian de Nosedal.—El Secretario, José Lopez Cuadrado.

SECCION DE FOMENTO.

OBRAS PUBLICAS.

PROVINCIA DE SANTANDER.



Nómina de los interesados en la espropiacion que ha de hacerse para la construccion de la carretera de tercer orden de Carranceja al Puente de Santa Lucia: jurisdiccion municipal de Reocin.

Direccion general de Rentas Estancadas.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 25 del presente mes la Real órden siguiente:

«Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de lo manifestado por V. S. en esposicion de 1.º del corriente mes, relativamente á que en la subasta celebrada el mismo dia en esa Direccion general para contratar las conducciones marítimas de sal en la Península é Islas Baleares á contar desde 1.º de Enero de 1866 á 30 de Junio de 1867, no resultó remate en razon á que las cuatro proposiciones que se presentaron contenian tipo á precio mayor que el prefijado para la contratacion de dicho servicio.»

Enterada S. M., ha tenido á bien resolver que se saque á nueva licitacion el servicio de que se trata, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base á la anterior, y que el acto de la subasta se celebre á los 30 dias de publicada en la Gaceta.

De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; sirviendo de gobierno que la segunda subasta del servicio de conducciones marítimas de sal á que se refiere la preinserta Real órden tendrá lugar en esta Direccion general el dia 2 de Octubre próximo á la una y media de su tarde, bajo las mismas condiciones y formalidades que sirvieron de base á la primera y fueron publicadas en la Gaceta del sábado 24 de Junio próximo pasado, número 165, y en el Boletín Oficial de esta provincia del mes de Junio último, número 157.

Madrid 30 de Agosto de 1865.

P. O., Ricardo de la Cámara.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Subasta de maderas.

Por disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia se sacan nuevamente á pública subasta 50 árboles de roble señalados en el monte titulado Cagigal de Cades y en el mancomunado de Rávago y Vielva que contienen 262 codos cúbicos de madera y han sido tasados en 6,812 rs. á razon de 26 reales cada uno.

El remate tendrá lugar en la sala capitular del Ayuntamiento de Herreñas el dia 27 de Setiembre próximo y hora de las 12 de su mañana bajo la presidencia del señor Alcalde y las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha corporacion.

Santander 20 de Julio de 1865.—El Ingeniero jefe del distrito, José Ezquerria.

Table with 4 columns: Pueblos en que radican las fincas, Clase de las fincas, Nombres de los propietarios, Vecindad. Lists various land parcels and owners in Carranceja.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL.

Table with 4 columns: Pueblos en que radican las fincas, Clase de las fincas, Nombres de los propietarios, Vecindad. Lists land parcels and owners in Cabezon de la Sal.

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS.

Table with 4 columns: Pueblos en que radican las fincas, Clase de las fincas, Nombres de los propietarios, Vecindad. Lists land parcels and owners in Mazcuerras.

Pueblos en que radican las fincas.	Clase de las fincas.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.
Ibto	Helguera	D. Antonio Gomez	Villanueva
Id.	Id.	Manuel Diaz Bustamante	Torrelavega
Id.	Castañera	D.ª Juana Rodriguez	Corrales
Id.	Prado	Antonia Perez	Herrera
Id.	Tierra de labor	D. José García Villa	Villanueva
Id.	Id.	D.ª Antonia Barreda	Id.
Id.	Prado	D. Luciano Diaz	Jerez de la Front.ª
Id.	Id.	Casa de Riaño	»
Id.	Id.	D. Agustin Gonzalez	Villanueva
Id.	Tierra de labor	Agustin Cabezas	Cóbreces
Id.	Prado	Domingo Rios	Villanueva
Id.	Id.	Santiago Sautuola	Santander
Id.	Id.	Herederos de D. Manuel Vega	Mazcuerras
Id.	Id.	D. Domingo Rios	Villanueva
Id.	Tierra de labor	Herederos de D. Domingo Perez	Santander
Id.	Prado	Herederos de D.ª María Terán	Villanueva
Id.	Id.	Casa de Riaño	»
Id.	Tierra de labor	D.ª Cándida Gutierrez Corral	Villanueva
Id.	Id.	Casa de Riaño	»
Villanueva	Tierra de labor y prado	D. Francisco Velez Gutierrez	Villanueva
Id.	Tierra de labor	D.ª Josefa Teran	Id.
Id.	Prado	Viuda de D. Tomás Abascal	Cabezon de la Sal
Id.	Id.	D. Francisco Prieto	Molledo
Id.	Id.	D.ª Francisca Guerra	Ontoria
Id.	Prado	Herederos de D. Domingo Perez	Santander
Id.	Id.	D. José Prieto	Barros
Id.	Tierra de labor	Manuel García	Herrera
Id.	Prado	Herederos de D. Domingo Perez	Santander
Id.	Id.	D.ª Cándida Gutierrez	Villanueva
Id.	Id.	Herederos de D.ª María Teran	Id.
Id.	Id.	D. Domingo Gonzalez Peña	Mazcuerras
Id.	Tierra de labor	D.ª Josefa Terán	Villanueva
Id.	Id.	D. Agustin Gonzalez	Id.
Id.	Id.	Manuel García	Mazcuerras
Id.	Prado	Bonifacio Velez	Id.
Id.	Id.	Manuel Gutierrez	Villanueva
Id.	Tierra de labor	Francisco Prieto	Molledo
Id.	Id.	Pedro Ontoria	Torrelavega
Id.	Id.	D.ª Angela Diaz Bustamante	Villanueva
Id.	Id.	D. Agustin Velez Rivero	Id.
Id.	Id.	D.ª Angela Diaz Bustamante	Id.
Id.	Id.	D. José García Villa	Id.
Id.	Id.	Ramon Fernandez	Sopeña
Id.	Id.	Manuel García	Villanueva
Id.	Id.	Ventura Soto	Herrera
Id.	Id.	D.ª María Valeria Gutierrez	Barcenaciones
Id.	Id.	Viuda de D. Julian Bona	Villanueva
Id.	Id.	D. Agustin Velez Rivero	Id.
Id.	Id.	D.ª María Gayergos	Id.
Id.	Id.	D. Felipe Barquin	Id.
Id.	Id.	D.ª Petra Prieto	Herrera
Id.	Id.	Eugenia Gutierrez	Villanueva
Id.	Id.	Herederos de D. José Perez	Id.
Id.	Id.	D. Domingo Rios	Id.
Id.	Id.	Aniceto Cuesta	Id.
Id.	Id.	D.ª María Ontoria	Id.
Id.	Id.	D. Manuel García	Herrera
Id.	Prado	Juan Antonio Gonzalez	Herrera
Id.	Id.	Herederos de D.ª María Teran	Villanueva
Id.	Id.	Casa de Riaño	Id.
Id.	Id.	D. Luciano Diaz Munio	Jerez de la Front.ª
Id.	Id.	Sr. Marqués de Villatorra	Santander
Id.	Id.	D. Antonino Rios	Mazcuerras
Id.	Id.	Herederos de D.ª Josefa Hoyos	Villanueva
Id.	Id.	D.ª Petra Gonzalez	Id.
Id.	Id.	Herederos de D. Agustin Portilla	Ibto
Id.	Id.	D. Ventura Soto	Barcenaciones
Id.	Helguero	Luciano Diaz Munio	Jerez de la Front.ª
Id.	Id.	D.ª Francisca Guerra	Ontoria
Id.	Id.	Eugenia Gutierrez	Villanueva
Id.	Prado	D. Aniceto Cuesta	Id.
Id.	Id.	D.ª Cándida Gutierrez	Id.
Id.	Id.	Antonia Callergas	Id.
Id.	Id.	D. Manuel Diaz Bustamante	Torrelavega
Id.	Id.	D.ª Manuela Callergos	Villanueva
Id.	Id.	D. José Gutierrez	Sevilla
Id.	Id.	Domingo Rios	Villanueva
Id.	Helguero	Viuda de D. Julian Bona	Id.
Id.	Id.	D.ª Josefa Terán	Id.
Id.	Id.	D. José García Villa	Id.
Id.	Id.	Herederos de D. José Rodriguez	Id.
Id.	Id.	D. Alejandro Gonzalez	Sevilla
Id.	Id.	D.ª Josefa Perez	Villanueva
Id.	Id.	D. Juan Antonio Gomez	Id.
Id.	Prado	D.ª Angela Diaz Bustamante	Id.
Id.	Id.	D. José Gutierrez	Sevilla
Id.	Id.	Donato Perez	Villanueva
Id.	Id.	José Hoyos	Id.
Id.	Id.	Manuel Diaz Bustamante	Torrelavega

Se continuará.

ARTILLERÍA.

COMANDANCIA DE SANTOÑA.

La Junta particular económica del Parque de Artillería de Santoña. Hacé saber: que debiendo adquirirse en este Parque del arma un carro completo á la catalana, dos mulas y dos atalajes, siendo uno de ellos de varas y otro de cuartas con destino al mismo, se convoca á una pública y formal licitacion para el dia 28 del corriente mes á las doce de su mañana ante la junta particular económica de este Parque, en las oficinas de la Comandancia del arma, sitas en el mismo, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto con el modelo de proposicion en la Secretaría de la espresada Junta, sita en el propio Establecimiento, desde las nueve á las doce de la mañana y desde las dos á las seis de la tarde en los dias no feriados. Las personas que gusten interesarse en este servicio podrán presentar sus proposiciones en pliegos cerrados hasta media hora antes de constituirse el tribunal de subasta.

Precios limites.

Efectos que se subastan: Escudos.

Un carro completo á la catalana. 233'500

Cada mula de las dos que se subastan. 350'000

Los dos atalajes de varas y cuartas. 51'950

Santoña 9 de Setiembre de 1865. —V.º B.º—El Comandante accidental Presidente, Rafael Mendez.—El Secretario, Tomás Cermeda.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Vega de Pas.

En esta villa se halla en custodia una vaca como de seis años, prendada en el dia de ayer en un prado de D. Joaquin Revuelta Sañudo al sitio de Herados, de las señas siguientes: pelo tasugo y ablanado, astas blancas y abiertas, alzada pequeña. La persona que se crea su dueño podrá acudir á recogerla, previa identificacion y pago de costas y daños que haya causado.

Vega de Pas 30 de Agosto de 1865. —Juan Revuelta.

Ayuntamiento de Villafufre.

Confeccionado ya el amillaramiento y repartimiento de la contribucion territorial para el corriente año, estos trabajos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho dias, con el objeto de que los contribuyentes inscritos en él puedan deducir en forma los agravios que tengan.

Villafufre 31 de Agosto de 1865. —Andrés Perez Conde.

Ayuntamiento de San Felices.

En el pueblo de Llano se halla en guarda una vaca por haberse cogido causando daño en la mies comun, con las señas siguientes: parda y corva, al parecer pegnada, sobre seis años de edad, bien parecida, con un campano bastante crecido y en él el número 6, y además tiene una letra que parece R. ó n. El que se crea su due-

ño acuda á recogerla del Alcalde pedáneo de dicho pueblo.

San Felices 31 de Agosto de 1865.
—Pedro Diaz de la Bárcena.

Ayuntamiento de Molledo.

Hallándose ya terminado el repartimiento de inmuebles de este Ayuntamiento para el presente año, se ha dispuesto quede fijado al público por el término de doce dias, dentro de los cuales pueden hacerse las reclamaciones que se crean convenientes.

Molledo 2 de Setiembre de 1865.
—Diego Rodriguez.

Ayuntamiento de San Roque.

En virtud de no haberse presentado sus respectivos dueños á recoger las dos vacas que se hallan depositadas en esta villa, de las señas anunciadas en los Boletines Oficiales números 21 y 25 del mes próximo pasado, se procederá á su remate á los cuatro dias de este anuncio en el Boletín Oficial, si en dicho plazo no se presenta su dueño á recogerlas y á pagar los gastos.

San Roque y Setiembre 4 de 1865.
—Tomás Perez.

Idem.

En casa de Ramon Perez se halla en custodia una novilla de poca alzada, de tres años de edad, color avellana clara, como amarillada, despuntada la oreja derecha. El que se crea su dueño acuda á recogerla y pagar los gastos.

San Roque y Setiembre 4 de 1865.
—Tomás Perez.

Ayuntamiento de Campo de Suso.

En el pueblo de Camino, de este distrito municipal, se halla en custodia una novilla de edad de 2 años, color de avellana clara, astas cortas y una horquilla en la punta de la oreja derecha.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletín Oficial para que llegue á noticia de su dueño y se presente á recogerla en el plazo de 30 dias contados desde la insercion del presente en el citado Boletín Oficial, pasados los cuales sin haberlo efectuado, se procederá al remate en pública subasta.

Campo de Suso 3 de Setiembre de 1865.—Valentin de Rábago.

Ayuntamiento de Rionansa.

En el pueblo de Cosío está un novillo prendado que se cogió causando daño en las praderías de dicho pueblo, con las señas siguientes: de 3 á 4 años, colorado, un poco corvo, con las astas algo aceradas, los ojos blancos, alzada regular. El que se crea con derecho acudiré al Alcalde pedáneo del mencionado pueblo de Cosío.

Puentenansa 4 de Setiembre de 1865.—Pedro Ramon de Lamadrid.

Ayuntamiento de San Vicente de Leon y los Llares.

En el pueblo de San Vicente de Leon y los Llares se hallan prendadas y puestas en custodia desde el dia 30 del mes próximo pasado dos vacas con las señas siguientes: la una color tasuga, edad de siete á ocho años, con dos marcos en las astas; el de la derecha dice «Mazuerras» y el de la izquierda cuatro letras, las tres primeras desconocidas y la última A, y la oreja izquierda un poco cortada por detrás: la otra colorada, corva,

de 4 á 5 años, con dos marcos en el asta derecha con las iniciales N.°, J, A, A, y en la izquierda tres letras J, A, A. Las personas que se crean con derecho á dichas vacas se presentarán en el referido San Vicente y se les entregarán pagando sus dietas.

San Vicente de Leon 4 de Setiembre de 1865.—Simon Bustamante.

Ayuntamiento de Cártes.

En el pueblo de San Miguel se halla prendada, en poder del Pedáneo del mismo, una vaca colorada abierta de cabeza, con un marco en un cuarto figurando una cruz, y la oreja izquierda cortada por la punta y otro marco en la gama que no se comprende, de edad como de cinco años. La persona que crea ser su dueño podrá acudir á dicho pedáneo, quien la entregará, previa identificación, pago de costas y daños que haya causado.

Cártes 4 de Setiembre de 1865.—Joaquin Garcia Velarde.

Ayuntamiento de Luena.

En el pueblo de Entrambasaguas de este Ayuntamiento se halla una vaca en custodia desde el dia 1.º del actual por haberla cogido causando daño, de las señas siguientes: de 9 á 10 años de edad, color de avellana clara; una estrella en el asta derecha, una cruz en la izquierda, dos sacabocados en la oreja derecha, seña P. en el cuarto derecho y un marco imperceptible en el izquierdo. El que se crea dueño de ella se presentará á recogerla del Alcalde pedáneo de dicho pueblo y pagar el daño y gastos de custodia y demás, y se le entregará.

Luena 5 de Setiembre de 1865.—Pedro de la Mora.

Idem.

El 30 de Agosto por la tarde se extravió en el sitio de la feria de San Agustín que se celebra en Villasilvil, un jato de un año, color cerezo, no muy gordo, el pelo rizado y las astas pequeñas sin mondar. Se suplica á las autoridades y personas que sepan su paradero lo pongan en conocimiento del Alcalde que suscribe, quien pagará el costo que haya tenido y pueda tener por razon del aviso y demás.

Luena 5 de Setiembre de 1865.—Pedro de la Mora.

Ayuntamiento de Los Tojos.

En el pueblo de Bárcena Mayor se hallan prendados y puestas en custodia desde el dia 23 de Agosto último dos novillos que se cogieron causando daños en las heredades particulares, de las señas siguientes: uno de cinco años de edad, color de avellana clara, astas aceradas, y en el cuarto derecho un marco que parece una L, y una cruz: otro de dos y medio años de edad, color josco, astas aceradas y repicas.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de su dueño.

Los Tojos 6 de Setiembre de 1865.—Juan Salceda.

Ayuntamiento de Marron.

D. Tomás Basilio José Gutierrez Basco, natural de este pueblo, ha solicitado pasaporte para trasladarse á la Isla de Cuba.

Marron 6 de Setiembre de 1865.—Fabian Gutierrez.

Ayuntamiento de Puente-Viesgo.

En el pueblo de Hijas, de esta jurisdicción, se halla en custodia por haber causado daños una novilla de las

señas siguientes: edad de tres á cuatro años, color colorada oscura, con un marco en ambas astas con las iniciales, al parecer, de M. N. G., en el asta izquierda dos picadas y la oreja izquierda rasgada, bien formada.

Puente-Viesgo 9 de Setiembre de 1865.—Francisco Garrido.

Ayuntamiento de Solórzano.

En poder del Pedáneo de este pueblo existe hace dias una vaca forastera, cuyas señas son las siguientes: color de avellana clara, astas aceradas bastante largas y bien puestas, como de doce años de edad, bastante crecida y preñada al parecer.

Solórzano 10 de Setiembre de 1865.—Joaquin Lopez.

Ayuntamiento de Torrelavega.

En el pueblo de Torres se hallan prendadas y puestas en custodia desde el dia 1.º y 3 del corriente dos vacas de las señas siguientes: una de cinco á seis años, color de avellana clara, abierta de gamas, con un campano y marcada en el asta derecha con las letras F. B.

Otra de la misma edad, colorada, abierta de gamas, rabona y con un campano.

Torrelavega 11 de Setiembre de 1865.—Juan Facundo de Revilla.

Anuncios particulares.

Subasta voluntaria.

Los albaceas de la finada Doña Gertrudis Fernandez, autorizados competentemente por el testamento que esta señora otorgó, para enagenar los bienes de su pertenencia,

Venderán en pública subasta voluntaria que ha de celebrarse en mi despacho, calle de Puerta la Sierra, el 30 del corriente, hora de las doce del dia:

La casa núm. 4 moderno, plaza de la Puntida, de esta ciudad (á excepcion de dos habitaciones que son de agena propiedad) con su huerta cabida de catorce carros y medio de tierra poblada de árboles frutales.

Estas fincas, que anteriormente correspondieron á D. Genaro Antonio de Ceballos, recayeron por herencia extestamento en su última dueña la Doña Gertrudis Fernandez, esposa de aquel finado. Confinan por el Poniente con la plazuela de la Puntida; al Saliente con viuda y herederos de Don Tomás Dou Revuelta y otros; al Sur con la calle del Arrabal, y al Norte con huerta que fué de Doña María Cosío, viuda de Trueba.

Las fincas anunciadas solo tienen a su cargo un censo redimible de 50,000 reales vellon de capital al rédito anual de 3 por 100, que se deducirá del importe de las mismas, quedando por cuenta del comprador.

Se hallan tasadas pericialmente en 322,900 reales, y en la subasta se observarán los requisitos habituales de las licitaciones voluntarias.

Los que gusten interesarse en la compra tienen desde hoy á su disposición los títulos de pertenencia de los predios, que podrán examinar en mi oficio.

Santander 11 de Setiembre de 1865.—José María Olarán.

2—2

Desde principios de Mayo último.

del pueblo de Hoz y su barrio de Estradas, desapareció un novillo de 2 años de edad, con las señas siguientes: color pardo, la tinta del lomo blanca, gamascortas y gruesas, ojeranegras, sin castrar. El que tenga noticia de su paradero lo pondrá en conocimiento de D. Ramon Ilisástegui, vecino de Hazas, su verdadero dueño, quien pagará el trabajo que ocasione el aviso y demás que haya causado.

Hoz 5 de Setiembre de 1865.

2—2

Remate de terrenos para la formacion de fincas de recreo.

A voluntad de su dueño y en la escribanía de D. Ignacio Perez, calle de San Francisco, núm. 26, tendrá lugar el lunes 25 del corriente á las once de la mañana el remate voluntario de siete posesiones para formar otras tantas fincas de recreo en término de esta capital y pintoresco sitio del camino de las Calzadas altas, cuyas posesiones son parte integrante de la que posee el Sr. marqués de Balbuena al Sur de la casa llamada del Registro, final de la Alameda de Isabel II. El terreno que se designa es la parte del Este, frente á la casa del Sr. Regatillo. La primera posesion se compone de 39 carros, 109 milésimas. La segunda de 23, 112. La tercera de 22, 207. La cuarta de 24, 977. La quinta de 22, 188. La sexta de 24, 509, y la sétima de 25, 693 milésimas; teniendo todas ellas servicio cómodo arreglado al plano formado al intento y que se halla de manifiesto en la escribanía referida, así como las demás condiciones bajo las que debe tener lugar la subasta, para el que guste enterarse de uno y otras antes del acto y en el momento de él. Para la debida notoriedad se fija el presente en Santander á 13 de Setiembre de 1865.—Ignacio Perez.

4—1

Del pueblo de Silió se ha extraviado el domingo último una novilla de 5 á 5 1/2 años, de las señas siguientes: color pelicana, un poco ensillada, las astas cerantes y por la punta negras. La persona que sepa su paradero avisará á su dueño D. Agustín Lopez Ortiz, vecino de Alceda de Toranzo, de oficio herrero.

En el pueblo de Hijas, Ayuntamiento de Puente-Viesgo, se ha extraviado una jaca de las señas siguientes: color castaño claro, calzada de los cuatro remos y una estrella en la frente; tiene una llagadura del lobo en el muslo izquierdo y la seña de una espuncia en el vientre. Quien sepa el paradero de dicha jaca lo avisará á su dueño D. Valerio Revuelta vecino de dicho pueblo de Hijas.

2—2

Imprenta de La Abeja Montañesa,

calle de la Compañía número 5,

cuarto bajo.